



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° 2571 DE 30 DIC 2019

“Por la cual se aprueba y se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC, de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial en el literal h) del artículo 4° del Decreto Distrital 607 de 2007 y las que le confiere la Ley General de Archivos 594 de 2000, el artículo 11 del Acuerdo 006 de 2014, del Archivo General de la Nación, el Decreto Distrital de nombramiento 830 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 46 de la Ley 594 de 2000, establece, que (...) *los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos (...).*

Que el Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades expidió el Acuerdo 006 de 2014¹, señala en su artículo 1° que *“La implementación del SIC tiene como finalidad, garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, durante su periodo de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental”.*

Que el artículo 5° del citado Acuerdo señala que *“Los planes del SIC establecerán acciones a corto, mediano y largo plazo de conformidad con la valoración de los documentos y su ciclo vital, mediante la aplicación de una estrategia de mejora continua de los procesos. Tanto el plan de conservación documental como el plan de preservación digital a largo plazo (...), indicando los elementos que deberá contener y su estructura.*

¹ Archivo General de la Nación – AGN, Acuerdo 006 de 2014 “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° 2571 DE 20 30 DIC 2019

“Por la cual se aprueba y se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC, de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Que a su vez el artículo 11 ibidem, dispone que *“el Sistema Integrado de Conservación deberá ser aprobado mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité de Desarrollo Administrativo en las entidades del orden nacional o por el Comité Interno de Archivo en las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el Acta del respectivo Comité”.*

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento del Decreto Nacional 1499 de 2017, expidió la Resolución No. 355 de 26 de febrero de 2019, *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones”*, la cual empezó a regir a partir del 26 de febrero de 2019 fecha de su expedición.

Que el artículo 2.8.2.5.9 del Decreto Nacional 1080 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura”*, establece que las entidades públicas en sus diferentes niveles deberán comprender los siguientes procesos: planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición de documentos, preservación a largo plazo y valoración documental.

Que el artículo 2.8.2.6.1 de la citada norma, indica que *“las entidades públicas deben contar con un Sistema de Gestión Documental que permita (...) d) Garantizar la autenticidad de los documentos de archivo y la información conexas (metadatos) a lo largo del ciclo de vida del documento, (...), f) Permitir y facilitar el acceso y disponibilidad de los documentos de archivo por parte de la ciudadanía y de la propia entidad, cuando sean requeridos, g) Preservar los documentos y sus agrupaciones documentales, en series y subseries, a largo plazo, independiente de los procedimientos tecnológicos utilizados para su creación”.*

Que mediante Acta No. 9, del 16 de octubre de 2019, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social, se socializó y se aprobó el Instrumento Archivístico Sistema Integrado de Conservación – SIC de esta Secretaría.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° **2571** DE 20 **30 DIC 2019**

“Por la cual se aprueba y se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC, de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Que con el fin de asegurar la conservación y la preservación de toda la información y documentación que genera la Entidad, se hace necesario aprobar y adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN: Adoptar el Sistema Integrado de Conservación – SIC de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con el concepto emitido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 16 de octubre de 2019, según Acta No.9, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTACIÓN: Implementar el Sistema Integrado de Conservación - SIC, en la Secretaría Distrital de Integración Social, definido como *“El conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital, bajo el concepto de archivo total, acorde con la política de gestión documental y demás sistemas organizacionales, tendiente a asegurar el adecuado mantenimiento de cualquier tipo de información, independiente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, conservando atributos tales como unidad, integridad autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad, desde el momento de su producción y/o recepción, durante su gestión, hasta su disposición final, es decir, en cualquier etapa de su ciclo vital”.*

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN: Publicar el acto administrativo en la Página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el siguiente link <http://www.sdis.gov.co/index.php/transparencia>, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Decreto Nacional 103 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a cada una de las dependencias de esta Secretaría, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir del día siguiente a su expedición.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN N° **2571** DE 20 **30 DIC 2019**


“Por la cual se aprueba y se adopta el Sistema Integrado de Conservación – SIC, de la Secretaría Distrital de Integración Social”.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

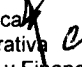

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 DIC 2019


MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Milton David Paez Romero Grupo Gestión Documental - Subdirección Administrativa y financiera 

Revisó: Lorena Rodríguez Salazar, abogada, Dirección de Gestión Corporativa
Karen Fernández Miranda, Asesora Oficina Asesora Jurídica 
Pedro Epimenio Velásquez Roa, abogado Subdirección Administrativa y Financiera 

Aprobó: Jairo Enrique García Olaya, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Jairo Andrés Revelo Molina, Director de Gestión Corporativa 
Guiomar Patricia Gil Ardila, Subdirectora Administrativa y Financiera (E) 